



**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 812

OVALLE, 08 de Mayo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Chaontel Adriana HERNANDEZ PACHECO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV030572, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Chaontel Adriana HERNANDEZ PACHECO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 08/05/2019 hasta 06/08/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.386.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fuc

N° Int.: 11351618
[664]08/05/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración



ID DOC : 17399114